ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	PSI-SJM-FR-002 Estado Vigente Versión 05

FECHA	26 DE JUNIO DE 2025			
SECRETARÍA	SECRETARIA DEL INTERIOR			
CONTRATO №	2504010584			
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR INTERVENCIONES EN LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES			
CONVENIENTE	INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES - INVAMA			
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR ENTRANTE	JHONATAN EDUARDO RUIZ CASTAÑO			
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR SALIENTE	CHRISTIAN JULIAN ESPINOSA GAVIRIA			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	El plazo del convenio será de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, sin exceder el 31 de octubre de 2025. En todo caso el convenio se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y cuatro meses más, previstos para su liquidación.			
FECHA DE INICIO	09 DE ABRIL 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DEL 2025			
VALOR DEL CONTRATO	1.679.000.000			
FORMA DE PAGO	El cincuenta por ciento (50%) del valor total de convenio a suscripción del acta de inicio, un treinta y cinco por ciento (35%) el quince (15) de agosto del 2025 y el quince por ciento restante (15%) al momento de liquidar el contrato.			
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Resolución №: N/A	Fecha de Resolución		
		D:	M:	A:
CAUSAS DEL CAMBIO DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	Renuncia por parte del supervisor del contrato mediante oficio I-CO-SINT-2025-5590 del 30 de abril de 2025 con radicado I-CO-SSA-2025-5711.			
ESTADO DEL CONVENIO	En ejecución			
ANEXOS	Oficio de renuncia por parte de supervisor I-CO-SINT-2025-5590			

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba señalada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA NOMBRE: Christian Espinosa C.C. 1130635451 SUPERVISOR [o Interventor] SALIENTE	FIRMA NOMBRE: Jhonatan E. Ruiz C.C. 1053818795 SUPERVISOR [o Interventor] ENTRANTE	FIRMA NOMBRE: C.C. ORDENADOR DEL GASTO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ELEMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR E INTERVENTOR

DETALLE	SI	NO	N/A
a. INFORME DETALLADO POR OBJETO Y POR OBLIGACIONES DEL CUMPLIMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO, ECONOMICO, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN COMPARADO CON EL PLAZO POR EJECUTAR DEL CONTRATO.			X
b. RESUMEN DEL ESTADO DE ANTICIPOS, EN CASO DE APLICAR.			X
c. INFORME DE EJECUCIÓN ECONOMICA Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.			X
d. INFORME DEL ESTADO DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO.			X
e. INFORME DE LOS DOCUMENTOS FORMALES, CONTRATO, ACTA DE INICIO, SUSPENSIONES, PRORROGAS, ADICIONES, ETC.	X		X
f. CONCEPTO INTEGRAL SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.			X
g. INFORME CON RELACIÓN AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL EQUIPO HUMANO OBLIGATORIO DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.			X
h. INFORME RELACIONADO CON MEDIDAS DE APREMIO, LLAMADOS DE ATENCIÓN, MULTAS O EVENTUAL APERTURA DE PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD.			X
i. ENTREGA DEL INVENTARIO FISICO DOCUMENTAL DE LA GESTIÓN DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA, POR PERIODOS DE CORTE, MEUSALIDADES O HITOS, INCLUYENDO LA CORRESPONDENCIA, ACTAS DE REUNIÓN Y CONCEPTOS DE CUMPLIMIENTO.			X
j. ENTREGA DEL INVENTARIO DIGITAL DE LA GESTIÓN DE SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORIA, INCLUYENDO LA COPIA DE SEGURIDAD DEL CORREO DE SUPERVISIÓN, FORMATOS DE CALIDAD,			X
k. ENTREGA DE LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.			X
l. INFORME DEL ESTADO DE LAS CONSULTAS O DERECHOS DE PETICIÓN DEL CONTRATISTA.			X
m. RECOMENDACIONES Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.			X
n. INFORME DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS RECIBIDOS Y PENDIENTES POR RECIBIR A LA FECHA.			X
o. INFORME DE SOPORTES CONTRACTUALES SUSCRITOS CONJUNTAMENTE SI ESTOS EXISTEN, CUENTAS, BITACORAS, ETC.			X
p. INFORME DE TERCEROS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN SI ESTOS EXISTEN TALES COMO FIDUCIAS, COMITES.			X
q. TENER EN CUENTA QUE SIN PERJUICIO DE LAS ESTIPULACIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL QUE REGULAN LAS INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTOS DE INTERÉS, LE QUEDA PROHIBIDO AL SUPERVISOR LO SIGUIENTE: • Adoptar decisiones que no le correspondan por competencia, tales como adiciones en valor o en plazo, modificación de las cláusulas del contrato. • Solicitar y/o recibir directa o indirectamente para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier beneficio vinculado a la ejecución del contrato. • Omitir o retardar la atención de los asuntos relacionados con el contrato objeto de supervisión. • Constituirse en acreedor o deudor del contratista a quien le está ejerciendo la supervisión. • Permitir el acceso indebido de la información o documentación del contrato objeto de supervisión. • Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. • Autorizar actividades, obras o servicios no incluidos en el contrato, sin el lleno de los requisitos contractuales. • Autorizar actividades, obras o servicios por fuera de los plazos contractuales.			X

NOTA: UNA VEZ VERIFICADOS LOS PUNTOS ANTERIORES EL SUPERVISOR SALIENTE Y ENTRANTE SUSCRIBIRIAN UN INFORME FINAL DONDE SE PRECISE LO ENTREGADO Y RECIBIDO POR CADA UNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES